



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS  
QUE INDICA.**

**DECRETO N° 90**

**CHILLÁN VIEJO, 06 ENE 2022**

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3115/14.09.2021 El cual aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios de los Funcionarios Municipales.

b) Cometido Funcionario de fecha 05/01/2022 del Sr. Juan Barrera Canto. TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Marcelo Gajardo Ceron. Conductor del Departamento de Salud, mediante la cual solicitan autorización para asistir a la Ciudad de los Ángeles el día 07/01/2021 en jornada de 09:00 a 16:00 horas, con la finalidad de trasladar a pacientes por Convenio Salud de Pueblos Indígenas a través de la atención experta en Medicina Mapuche año 2022.

c) Autorización dada con fecha 06/01/2022 por la Srta. Directora del Departamento de Salud (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

**DECRETO:**

1.- **ENCOMIENDASE** al Sr. Juan Barrera Canto, C.I. N° [REDACTED] y al Sr. Marcelo Gajardo Cerón, C.I. N° [REDACTED] 1, Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo para que viajen el día 07/01/2022 en jornada de 09:00 a 16:00 horas, viajen a la Ciudad de los Ángeles, con la finalidad de trasladar a pacientes por convenio Salud de Pueblos Indígenas a través de atención experta en Medicina Mapuche año 2022.

2.- El viaje se realizará en Furgón de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PC BR - 71, conducido por Don Marcelo Gajardo Cerón.

3.- **PÁGUESELE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plazas de Peajes e ingresos entre la Ciudad de Chillán y los Ángeles.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006 y/o 21.02.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LORENA MONTTI OLATE**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL /  
POR ORDEL DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/AGH/afe.  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal, RRHH.



- 6 ENE 2022